



VALPARAÍSO, 18 de enero de 2022.

OFICIO N° 1511/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó hacer presente a Ud. que recibió una denuncia respecto de la situación que afecta a la señora Pamela Celis Aburto, Encargada de la Unidad de Comunicaciones y Denuncias de la Dirección Regional de Los Lagos de esa Superintendencia de Educación, quien ha sido sancionada con la medida expulsiva de destitución, por medio de la resolución exenta N° 833, de 29 de diciembre de 2021, aun cuando goza de fuero maternal hasta el 11 de marzo de 2022. Señala la afectada que la sanción aplicada va en contra de la normativa laboral relativa al fuero maternal y además sería desproporcionada en cuanto a los hechos que se investigaron por medio del sumario administrativo, y que dicho proceso adolecería de varios vicios, tales como la vulneración al debido proceso, particularmente por afectarse el derecho a defensa de la sumariada.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva informar acerca de la situación que afecta a la señora Pamela Celis Aburto, particularmente si se han respetado las normas sobre fuero maternal, y las que rigen los sumarios administrativos.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN, SEÑOR CRISTIAN O'RYAN SQUELLA.**

---

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DE6E0C8BC6071F51